

## Solicitud de Inscripción

(Rellenar, imprimir, firmar y enviar por fax: 93 510 5696 o escaneado: info@agnc.es)

### Datos del participante

Nombre  Apellidos  DNI (con letra)  Edad  Fecha de nacimiento (dd / mm / año)

Domicilio  Población  C.P.  Provincia  País

Teléfono  Móvil  E-mail  Nacionalidad  Profesión

Conocimientos del idioma:  Principiante  Elemental  Pre-Intermedio  Intermedio  Intermedio-Alto  Avanzado

Problemas de salud ¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia, tratamiento médico o sigues alguna dieta especial?  Si  No

### Datos del programa

País destino  Ciudad destino  Nombre de escuela

Nombre del programa  Fecha de inicio (dd / mm / año)  Nº lecciones / horas por semana  Nº Semanas

Tipo de alojamiento:  Familia  Residencia  Apartamento  Hab. individual  Hab. compartido  Baño privado

Régimen alimenticio:  A/D  M/P  P/C

### Otras Demandas

Fumador/a  Sin perros  Sin gatos  Sin niños

Contratación seguro médico

Contratación traslado desde el aeropuerto de destino hasta el alojamiento

Contratación traslado desde el alojamiento de destino hasta el aeropuerto

### Rellenar sólo para menores de 18 años

Nombre del padre  Apellidos  DNI (con letra)  Profesión

Nombre de la madre  Apellidos  DNI (con letra)  Profesión

Firmante acepta las condiciones generales que se adjuntan a esta ficha de solicitud.

Fecha (dd / mm / año)

Firma del participante

Firma del padre/madre o tutor legal

# CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN

## 1. INSCRIPCIÓN

Cualquier inscripción que Usted, en adelante EL CLIENTE, realice respecto de los cursos y/o servicios, en adelante PROGRAMA, ofrecidos por **Academic Global Network Consultancy, S.L.**, en adelante AGNC, tendrá la consideración de contrato desde el momento en que AGNC confirme por escrito la reserva del mismo.

Toda inscripción del PROGRAMA deberá ser correctamente rellena y enviada por e-mail a la siguiente dirección: [info@agnc.es](mailto:info@agnc.es) o bien por fax: 93 510 5696 o bien al siguiente apartado de correos: **Avda. de les Cortes Catalanes, nº 5-7, Sant Cugat del Vallès 08173 (Barcelona)** AGNC se reserva el derecho de admisión si considera que el candidato no es apto para programa elegido. En este caso, AGNC comunicará su decisión al candidato en el término máximo de 10 días a contar desde la presentación de solicitud por parte del mismo. En el caso de que el candidato no admitido hubiese efectuado alguna entrega de dinero, le será reintegrado por parte de AGNC. Las inscripciones son personales e intransferibles, salvo algunas excepciones.

## 2. SUBROGACIÓN DEL TITULAR CONTRATANTE DEL CURSO

EL CLIENTE tendrá derecho a ceder su plaza reservada a otra persona siempre y cuando se solicite dicha subrogación con un período de 30 días de antelación al inicio del curso.

En estos casos, AGNC podrá rechazar dicha subrogación si la nueva persona no cumple con los requisitos legales o los del propio curso. El coste de la subrogación es de 100 euros.

## 3. MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Si la inscripción ha sido confirmada al estudiante y éste desea hacer un cambio de fecha, duración, tipo de curso o alojamiento, deberá abonar 15 Euros como gastos de gestión.

## 4. FORMA DE PAGO

1) La reserva de cualquier PROGRAMA implica un previo depósito de 25% del coste total del mismo, sin que dicho importe sea inferior a 300€ a la siguiente cuenta: Banco Santander Central Hispano 0049 2558 52 2414479644.

2) Dicha cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del PROGRAMA.

3) Cuando la reserva del PROGRAMA sea confirmada por parte de AGNC, la escuela de destino emitirá una factura por el importe total del PROGRAMA.

4) Dicha cuyo pago deberá realizarse íntegramente con un mínimo de 30 días de antelación al inicio del curso.

5) Cualquier PROGRAMA, cuya reserva se lleve a cabo en menos de 30 días a que se inicie el mismo, deberá ser pagado íntegramente en un plazo de 24 horas desde la recepción de la confirmación y factura.

6) PROGRAMA Año Académico está sujeto a condiciones especiales. Solicite información.

## 5. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio del PROGRAMA está sujeto a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante, incremento de tasas e impuestos, acciones gubernamentales u otros acontecimientos y/o circunstancias no imputables a AGNC. Las variaciones en los precios serán notificadas al participante por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de PROGRAMA, en los 15 días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las solicitudes ya realizadas.

## 6. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR

En el caso de que EL CLIENTE decidiera cancelar el PROGRAMA contratado, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a AGNC. No obstante, deberá abonar a AGNC, los siguientes conceptos, salvo en el supuesto de que la cancelación se produzca por causa de fuerza mayor:

- Los gastos de gestión incurridos, que no serán objeto de devolución en ningún caso.
- Un recargo consistente en las siguientes cantidades:
  - Un 5% del importe total del PROGRAMA, si la cancelación se produce con más de 10 días, y menos de 15 días de antelación a la fecha de inicio del PROGRAMA.
  - Un 15% del importe total del PROGRAMA, si la cancelación se produce entre los días 3º y 10º anteriores a la fecha de inicio del PROGRAMA.
  - Un 25% del importe total del PROGRAMA, si la cancelación se produce en las 48 horas anteriores a la fecha de inicio del PROGRAMA.

La no presentación de EL CLIENTE en la fecha prevista para la salida hacia el destino donde se desarrolla el PROGRAMA contratado, supondrá la pérdida total del importe abonado por el mismo. El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el PROGRAMA, lo abandone por voluntad propia o de sus representantes legales. Las contingencias derivadas de eventuales cancelaciones podrán ser objeto de aseguramiento. AGNC pone a su disposición, si el participante lo desea, un seguro de cancelación.

## 7. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

AGNC se compromete a facilitar al CLIENTE la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el supuesto de que, antes del inicio del PROGRAMA, AGNC se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del participante. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, AGNC precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del PROGRAMA.
- El participante deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del PROGRAMA. En el supuesto de que el participante no notifique su decisión a AGNC en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la aceptación del PROGRAMA sin penalización alguna.
- En el supuesto de que AGNC se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables a EL CLIENTE, o bien en el supuesto de que EL CLIENTE opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), AGNC ofrecerá al participante un PROGRAMA alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al participante la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el PROGRAMA.

d) No existe obligación por parte de AGNC de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del PROGRAMA se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.

e) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de EL CLIENTE, surjan durante el desarrollo del PROGRAMA contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para EL CLIENTE, éste dispondrá de un plazo de 30 días naturales para presentar una reclamación por escrito ante AGNC. Tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo de 30 días naturales para responder a la reclamación planteada por EL CLIENTE. El plazo de 30 días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante AGNC.

f). En caso de reclamación, se compromete a obrar con la mayor diligencia, para hallar las soluciones más satisfactorias para el consumidor.

## 8. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

EL CLIENTE debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el PROGRAMA contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos PROGRAMAS, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el cliente debe adaptarse a las mismas.

EL CLIENTE se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el PROGRAMA, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc, que colaboran con AGNC en la realización del PROGRAMA. En particular, el cliente se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. AGNC entregará al cliente una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos PROGRAMAS. En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el PROGRAMA, faltas de disciplina reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., EL CLIENTE podrá ser expulsado del PROGRAMA. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España.

## 9. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes que contraten UN PROGRAMA con AGNC, deberán disponer y tener en regla su documentación personal, es decir visado, pasaporte individual o DNI vigente hasta la finalización del curso, etc. de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el PROGRAMA. En el caso de menores de edad, se deberá adjuntar además un certificado de autorización del padre, de la madre, del tutor o bien de la institución legal que tiene otorgada su custodia legal. La obtención de tales documentos correrá por cuenta del CLIENTE.

## 10. RECLAMACIONES

Las anomalías o irregularidades que, a juicio de EL CLIENTE, surjan durante el desarrollo del PROGRAMA, deberán ser notificadas a la Dirección de AGNC en la mayor brevedad posible y dentro del período de transcurso del curso. AGNC dispondrá de un plazo de **72 horas** para subsanar dicha irregularidad. En el supuesto de que propuesta ofrecida por AGNC no fuere satisfactoria para EL CLIENTE, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante AGNC. AGNC, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por EL CLIENTE. El plazo de un mes comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante AGNC.

## 11. SEGUROS

Es imprescindible que EL CLIENTE contrate un seguro que garantice una adecuada cobertura de las posibles eventualidades que pudiesen ocurrir. Por ello, EL CLIENTE tendrá la opción de contratar un SEGURO proporcionado por AGNC, pudiendo gozar así de las coberturas que constan en la póliza de tal seguro. AGNC actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora EL CLIENTE que contratan alguno de nuestros PROGRAMAS.

AGNC no incluye en su precio un seguro de enfermedad y de accidente. Asimismo, AGNC se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción en caso de tener EL CLIENTE que viajar al extranjero y/o por España sin estar asegurado por esas eventualidades. En caso de contratar cualquier seguro, se les adjuntará una hoja en la que se expresan las coberturas concretas.

## 12. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes PROGRAMAS es realizada por distintas Agencias de Viajes, cuyas direcciones y teléfonos están a disposición de nuestros clientes. AGNC actúa únicamente como intermediario entre EL CLIENTE y la Agencia de Viajes por lo que no se hace responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdida de equipajes. Los participantes son responsables del pago de los gastos por exceso de equipaje en los aeropuertos.

## 13. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de AGNC en la ciudad de destino, el participante autoriza expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

## 14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, AGNC le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es AGNC), para las finalidades comerciales y operativas de AGNC. La aceptación de estas condiciones generales implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para u uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente escribiendo a [lodp@agnc.es](mailto:lodp@agnc.es). Estos datos serán utilizados exclusivamente para la prestación de los servicios contratados a AGNC, y para que los interesados puedan recibir información comercial sobre otros productos de AGNC o empresas asociadas.

## 15. TOTALIDAD DEL ACUERDO

El presente documento junto a la instancia de solicitud constituyen la totalidad del acuerdo entre las partes junto a la instancia presentada por EL CLIENTE. Las estipulaciones accesorias, modificaciones y suplementos del presente documento requerirán la forma escrita firmada por ambas partes para tener validez jurídica. Los acuerdos contenidos en este documento sustituyen y anulan todos los posibles acuerdos anteriores.

## 16. CLÁUSULA DE NULIDAD PARCIAL

Si alguna de las disposiciones recogidas en el presente documento careciera de validez, se considerara nulo o sin efecto, no afectando a la eficacia y validez del resto de disposiciones.

## 17. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DE PROGRAMAS DE AGNC Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales se regirán por lo establecido en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Supletoriamente, se aplicará el Código Civil. Estas Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de PROGRAMAS de AGNC, y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato.

## 18. JURISDICCIÓN

Para cualquier problema o conflicto en cuanto al cumplimiento o interpretación de las cláusulas del presente documento, ambas partes se someten, renunciando expresamente al fuero propio, a la Jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Barcelona.